ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN	**A-FO-118 ACTA DE RECIBO FINAL** **Versión 14 acta de mejoramiento 284 de 14 de diciembre de 2020 Proceso A-CA-006** **DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

1. DATOS GENERALES

Datos Generales	**Contrato**	**X**	**Convenio**		**No.**	**252 de 2020**
	Tipo	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**				
Contratista/Conveniente	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD SAS					
Identificación (CC – Nit)	NIT: 830.065.682-3					
Representante Legal	**GLORIA INES HOYOS CORNELIO**					
Supervisor / Interventor del Contrato/Convenio	Nombre	**DAGOBERTO RADA COLLAZOS**				
	Cargo	Director de Sistemas				

2. FECHAS RELEVANTES

Suscripción	03/07/2020
Inicio	07/07/2020
Cesión	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Terminación	08/05/2021

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

PACTADO (indicar cantidad y unidad de tiempo)		**FECHAS**	
		Desde	**Hasta**
Inicial	9 y ½ Meses	07/07/2020	21/04/2021
Prórroga	17 Días	22/04/2021	08/05/2021
PLAZO TOTAL	10 Meses y 2 Días	07/07/2020	08/05/2021
PLAZO TOTAL EJECUTADO	10 Meses y 2 Días	07/07/2020	08/05/2021

4. VALOR

VALOR INICIAL	$	343.200.000
VALOR ADICIÓN	$	0
VALOR TOTAL	$	343.200.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	343.199.994

5. PAGOS

El supervisor / interventor certifica:

- Que los pagos autorizados, se hicieron dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

VALOR PAGOS EFECTUADOS	$	319.629.165
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	23.570.829
SALDO A LIBERAR O NO EJECUTADO	$	6

6. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

El supervisor / interventor certifica que, al momento de suscripción de la presente acta, el porcentaje de ejecución, así:

- Plazo de Ejecución 100%
- Pagos Efectuados 93%

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES

La supervisión y/o Interventoría deja constancia de haber verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista en los siguientes términos:

OBJETO	**VERIFICACIÓN**
"PRESTAR EL SERVICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO PROPIEDAD DE LA SDP, CON REPOSICIÓN DE ELEMENTOS"	Durante el plazo de ejecución del contrato 10 meses y 2 días, se dio cumplimiento al objeto del contrato

ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	VERIFICACIÓN
El objeto se cumplió prestando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo propiedad de la SDP y atención de inconvenientes de hardware y software a través de la mesa de ayuda.	Informes mensuales presentados como soporte para los pagos mensuales de los servicios

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VERIFICACIÓN
1. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico "ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO".	1. Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista ha cumplido con los compromisos relacionados en el anexo técnico "Alcance de los Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo. A- Mantenimiento preventivo. – Desarrollo dos (2) servicios de mantenimiento preventivo establecido en el contrato. B. – Mantenimiento correctivo: Durante la vigencia del contrato el contratista presto los servicios de mantenimiento correctivo, cumpliendo con los procedimientos establecidos. C. – Reposición e instalación de partes: Durante la vigencia del contrato se atendieron los servicios de reposición e instalación de partes cuando fueron solicitados.
2. Atender todas las solicitudes realizadas por los usuarios, en el aplicativo de mesa de ayuda de la SDP, en los tiempos establecidos en el acuerdo de servicio	2. Durante el plazo de ejecución del contrato, se atendieron los servicios solicitados por el personal de la SDP, por inconvenientes de hardware y software, solucionando las fallas que se presentaron.
3. Realizar el seguimiento y la documentación de todas las incidencias registradas en el aplicativo de mesa de ayuda de la SDP, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos de la SDP.	3. Durante el plazo de ejecución del contrato, se atendieron los servicios solicitados por el personal de la SDP, por inconvenientes de hardware y software, solucionando las fallas que se presentaron.
4. Diagnosticar y determinar si se requiere reparación o reemplazo de la parte afectada en los equipos de cómputo y periféricos objeto del contrato, relacionados en el ANEXO TECNICO (Tablas 1– EQUIPOS DE COMPUTO, Tabla 2-IMPRESORAS y Tabla 3 -OTROS ELEMENTOS DE COMPUTO).	4 Durante la vigencia Se ha desarrollado la revisión y diagnóstico de elementos de cómputo, solicitando el cambio de partes cuando fueron requeridas
5. Realizar la instalación física y puesta en marcha de cada uno de los repuestos solicitados por el Supervisor del contrato, en los equipos que lo requieran de la SDP. Los repuestos deben ser nuevos, originales y no remanufacturados.	5 Durante la vigencia del contrato, se desarrollaron las actividades de instalación de partes de elementos de cómputo, previa autorización por parte de la SDP
6. Respaldar la información del usuario tal como los datos contenidos en el disco duro o cualquier otro medio de almacenamiento cuando se requiera el reemplazo o reparación de partes que pongan en peligro dicha información.	6 Durante la vigencia del contrato se realizó las copias de la información cuando se requirió el cambio de partes de los equipos de cómputo o reinstalación de sistema operativo.
7.Efectuar el seguimiento y control de las fallas presentadas en los equipos objeto de mantenimiento, desde la solicitud hasta la solución, mediante la utilización del aplicativo suministrado por la/SDP (GLPI)	7 Durante la vigencia del contrato, a través del aplicativo de GLPI, se realizó el seguimiento de los servicios técnicos solicitados desde su inicio hasta el final.
8.Alimentar y mantener actualizada la base de conocimiento de la mesa de ayuda de la SDP.	8. Durante la vigencia del contrato, se cumplió con el requerimiento de alimentar y mantener actualizada la base del conocimiento
9.Informar con mínimo tres (3) días de anticipación al supervisor designado por la SDP durante la ejecución del contrato, los cambios de personal que presta los servicios en la mesa de ayuda. Se debe presentar la hoja de vida, con los respectivos documentos establecidos en el contrato y en el pliego de condiciones a consideración del supervisor del contrato para su respectiva	9. Durante la vigencia del contrato, se cumplió con el requerimiento de alimentar y mantener actualizada la base del conocimiento

aprobación. El reemplazo debe deberá tener el nivel de formación académica (estudios, pregrado y postgrado) establecido en los estudios previos y la experiencia igual o superior a la acreditada por el integrante a reemplazar.	
10.Realizar el cambio de personal en caso de que el supervisor del contrato por parte de la Secretaria Distrital de Planeación encuentre falencias en el desempeño o comportamiento del personal del servicio del contratista, dicho cambio se deberá hacer efectivo a más tardar en los siguientes cinco (5) días hábiles de haberse realizado la solicitud. El reemplazo debe deberá tener el nivel de formación académica (estudios, pregrado y postgrado) establecido en los estudios previos y la experiencia igual o superior a la acreditada por el integrante a reemplazar y debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	10. Durante la vigencia del contrato, no se requirió cambio de personal por falencias en alguno de los integrantes del equipo de soporte técnico.
11. Las situaciones relacionadas con la violación de las normas internas de la SDP, serán reportadas al coordinador de la mesa de ayuda por parte del contratista, quien deberá solucionadas en forma inmediata.	11. Durante la vigencia del contrato, no se presentó violación de normas de la SDP.
12. Prestar soporte técnico y de funcionamiento al usuario final en manejo de herramientas utilizadas en la SDP como Sinu Pot, SEGPLAN, SISBEN, SIPA, Perno, entre otros. La Secretaría Distrito de Planeación realizará la inducción sobre la operación de estos aplicativos, la cual estará dirigida al total de los integrantes del equipo de trabajo dispuesto por el contratista para la ejecución del contrato y que ejercerán los roles descritos en el presente pliego de Condiciones.	12. Durante la vigencia del contrato, el contratista presto el servicio de soporte técnico de primer nivel, atendiendo y solucionando cuando se presenta inconvenientes en los aplicativos en producción en la SDP.
13. Instalar y configurar "software cliente" a los usuarios de la SDP.	13. Durante la vigencia del contrato, fueron atendidos los servicios de instalación de software cliente, cuando fue requerido.
14. Dejar operando el equipo de manera adecuada y mínimo en las condiciones encontradas antes de realizar el respectivo mantenimiento o la atención del servicio.	14. Durante la vigencia del contrato, cuando se realizaron servicios de mantenimiento o atención de inconvenientes, los equipos quedaron funcionado en las condiciones apropiadas para no entorpecer el desarrollo de actividades del personal de la SDP.
15. Reportar de forma inmediata por escrito al Supervisor del Contrato en caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo.	15. Durante la vigencia del contrato no se ha presentado anomalía cuando se ha desarrollado atención de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
16. Entregar mensualmente y/o cuando el supervisor del contrato lo solicite una bitácora electrónica donde se detallen los problemas técnicos, causas, solución y tiempo en que se solucionó el inconveniente. Esta información se debe poder extractar del aplicativo suministrado por la SDP.	16. Durante la vigencia del contrato el contratista entrega la bitácora de servicios atendidos y la solución. El archivo de la bitácora de cada mes se adjunta y se guarda en la Dirección de Sistemas.
17. Atender todos los servicios solicitados dentro de la ejecución del contrato, sin quedar al finalizar el contrato algún servicio sin atender, equipo alguno sin reparar o sustituir y que las partes reemplazadas queden debidamente legalizadas y funcionando.	17 El requisito de dejar todos los servicios atendidos fue cumplido satisfactoriamente por parte del contratista.
18. En caso que uno de los elementos de cómputo que este cubierto en el contrato sea cambiado o repuesto por uno nuevo, el elemento nuevo quedará cubierto por el servicio de soporte para equipos en garantía.	18. El contratista dio cumplimiento, atendiendo los servicios de equipos nuevos que reemplazaron a equipos cubiertos por el contrato.
19. Entregar al finalizar el contrato como mínimo el esquema final de la infraestructura computacional actualizada en la mesa de ayuda que	19. El contratista hace entrega del inventario establecido en el contrato. Queda en el CD entregado con el informe final.

contenga mínimo el inventario de los equipos de cómputo, impresoras, y demás elementos establecidos eh el contrato.	
20. Realizar las demás obligaciones que puedan surgir dentro del desarrollo del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato.	20. Durante la vigencia del contrato el contratista cumplió con los lineamientos establecidos en el contrato.
21. Dar a la entidad el tiempo de soporte adicional presentado en la propuesta, sin costo para la SDP.	21. El contratista cumplió con el tiempo adicional cuarenta y cinco (45) días calendario de servicio sin costo adicional para la SDP.
22.Cumplir con la persona adicional presentada en la propuesta para la atención de servicios de soporte técnico en la mesa de ayuda, sin costo adicional alguno para la SDP, durante todo el plazo de ejecución incluido el tiempo adicional, indicado por el proponente.	22. El contratista cumplió con el compromiso de un (1) técnico adicional durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la SDP.
23. Contratar dentro del personal de soporte técnico para la mesa de ayuda para la ejecución del contrato con la SDP, una (1) persona que pertenezca al grupo de población vulnerable y que cumpla con el perfil requerido de acuerdo con los registros y procedimientos que sobre el particular tiene establecida la secretaria de Desarrollo Económico para dar cumplimiento al Decreto No 380 de 2015, emanada por la Secretaria de General de la Alcaldía de Bogotá D.C., que deberá presentarse dentro del noveno mes de ejecución del contrato.	23. En contratista cumplió, durante la vigencia de ejecución del contrato, tuvo en el grupo de trabajo de la mesa de ayuda a una persona que pertenecía al grupo de población vulnerable y que cumplió los requisitos requeridos.
24Presentar, previo a la suscripción del acta de inicio, la certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Expedida por la ARL a la que se encuentra afiliado y diligenciar el formulario de cumplimiento de los requisitos.	24. La empresa contratista, previo al acta de inicio del contrato, hace entrega del documento de ESTANDAR MÍNIMO SG-SST, en cumplimiento de la Resolución 0312/2019.
25.Atender las visitas de verificación que se realizan por parte de la SDP, para verificar la información allegada en cuanto a la implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.	25. El contratista cumplió con lo establecido en la Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, adelantado en la SDP.

OTRAS OBLIGACIONES (Solo para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Personas Naturales)	**VERIFICACIÓN**
N/A	

7. INFORME O PRODUCTO FINAL (Cuando aplique)
(Constancia de entrega del informe o producto final). **ANEXO 1**

8. GARANTÍAS TÉCNICAS VIGENTES (Cuando aplique)
El supervisor / interventor informa que una vez revisadas las obligaciones del contratista, se evidencia que está(n) vigente(s) la(s) garantía(s) técnica(s) relacionada(s) en el cuadro, la(s) cual(es) deberá(n) ser tenida(s) en cuenta en el momento del cierre del expediente contractual.

GARANTÍAS TECNICAS VIGENTES			
Obligación	**Término pactado/ofertado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
N/A			

9. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el artículo 50, sobre control a la evasión de los recursos parafiscales).

El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta, que verificó el cumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato, el pago al Sistema General de Seguridad Social (Pensiones, Salud, Riesgos Laborales y/o Parafiscales) ;) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, para lo cual adjuntó los recibos de pago correspondientes.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y de las demás normas concordantes.

10. VERIFICACIÓN DEVOLUCIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE
(Obligación contractual de restituir bienes y documentos). **ANEXO 2**

11. CONSTANCIA DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL
(Documento expedido por la Dirección de Gestión Financiera). **ANEXO 3**

12. TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD (Licencias, Derechos de Autor, Derechos Patrimoniales, Otros)

No requiere adelantar este tipo de certificación, ya que corresponde a un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo propiedad de la SDP.

13. PUBLICACION PAGINA WEB SDP

N/A

14. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

El supervisor del contrato certifica que el contratista presto los servicios establecidos en el contrato No. 252 de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato. Del Ítem 2. REPOSICIÓN, INSTALACIÓN DE PARTES Y ELEMENTOS DE CÓMPUTO, se hará liberación de seis ($ 6.00) pesos M/cte., teniendo en cuenta que no se requirió de este servicio.

Soportes: **ANEXO 4 -** INFORME FINANCIERO CONVENIOS Y CONTRATOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES CONVENIOS ENTIDADES ESTATALES (Cuando aplique)
ANEXO 5 - PUBLICACION SECOP

15. CONCEPTO FINAL DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 252 de 2020, satisfactoriamente.

16. CALIFICACIÓN

Concepto	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
	1	2	3	4	5
Solución a inconvenientes				X	
Comunicación con el supervisor(a)/interventor(a)				X	
Oportunidad en la gestión				X	
Calidad del bien o servicio				X	
Cumplimiento de plazos				X	

Para constancia se firma en Bogotá, a los 3 días del mes de junio de 2020

El supervisor / interventor,		El Contratista/Conveniente,	
Nombre	**DAGOBERTO RADA COLLAZOS**	Nombre Representante Legal	**GLORIA INES HOYOS CORNELIO**
Cargo	Director de Sistemas	Identificación	51.964.306